

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N° 207 - 25

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.



HACE SABER:

Que en el proceso laboral "Roberto Cerrud Pimentel -vs- Comercial Agrícola de Chiriquí, S.A." Que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: Una Sentencia, cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL. Santiago, once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025). Por las razones expuestas, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **REVOCA** el Auto N° .94-25 de fecha diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025), proferido por el Juzgado Primero de Trabajo de la Tercera Sección, dentro del procedimiento de ejecución de sentencia que **ROBERTO CERRUD PIMENTEL** le sigue a **COMERCIAL AGRÍCOLA DE CHIRIQUÍ, S.A.**, que actualiza el monto adeudado en concepto de salarios caídos y multas por desacato y en su lugar **ORDENA** se proceda con el trámite del reintegro al cargo del trabajador, presupuesto previo para la actualización de los salarios caídos y multas por desacato. Sin costas judiciales. **FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 893, 895, 898 y 919 del Código de Trabajo. **NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE**, (fdo) **MARGARITA IBETS CENTELLA G**, (fdo.) **PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ROSS**, (fdo.) **LARISSA RODRÍGUEZ P**, (fdo.) **PATRICIA GONZÁLEZ PEDRESCHI** Secretaria Judicial".

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 14 de abril de dos mil veinticinco (2025) a las 10:00 de la mañana.

LA SECRETARIA


Lcda. Patricia González Pedreschi

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes abril de dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

LA SECRETARIA

Lcda. Patricia González Pedreschi